

IICA/CE/Res.356(XXI-O/01)
25 julio 2001
Original: inglés

RESOLUCIÓN No. 356

GALARDONES INTERAMERICANOS EN EL SECTOR RURAL

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Primera Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento de logros superiores en el sector agrícola es de vital importancia para motivar a individuos de talento en los Estados Miembros a que dediquen sus vidas a mejorar la agricultura mediante la indagación científica, el servicio gubernamental, la acción política y otras actividades profesionales;

Que aunque existe cierto número de individuos en las Américas que cumple con los requisitos de los Galardones Interamericanos del IICA en el Sector Rural, el actual reglamento de tales Galardones (el "Reglamento de los Galardones") no ha logrado generar un amplio interés que resulte en la postulación de candidatos a ellos;

Que el Comité Ejecutivo, en su Decimonovena Reunión Ordinaria, con base en el Informe de Selección para los Galardones Interamericanos en el Sector Rural (de la "Comisión de Selección de Galardones"), recomendó, en la Resolución CE/Res.328(XIX-99), una revisión del reglamento de manera que comprendiera mayores incentivos y mecanismos para generar postulaciones y estimular interés en los galardones;

Que la actual Comisión de Selección de Galardones ha reafirmado la recomendación hecha por su predecesor para la propuesta y adopción de mejoras en el Reglamento de los Galardones y en el proceso de postulación de candidatos; ha recomendado la eliminación de restricciones que impiden a quienes han recibido galardones anteriormente competir por premios en otras categorías y que impiden a candidatos rechazados en un bienio ser postulados para otro; y ha señalado la necesidad de hacer cierto número de correcciones técnicas en ese Reglamento para lograr mayor claridad y garantizar una aplicación más uniforme;

Que la Comisión de Selección de Galardones ha concluido que la aplicación estricta del actual Reglamento resultaría en una recomendación de no otorgar galardón alguno en diversas categorías para el bienio 2000-2001;

Que el Artículo 19 del Reglamento de los Galardones y el Artículo 3(h) del Reglamento del Comité Ejecutivo permiten que el Comité Ejecutivo modifique y revoque el Reglamento de los Galardones y de tal manera pueda hacer excepciones;

Que de acuerdo con el interés motivador del Instituto de garantizar que se otorgarán galardones en todas las categorías para el bienio 2000-2001, de entre un conglomerado más amplio de merecedores candidatos, la Comisión de Selección de Galardones ha recomendado que el Comité Ejecutivo haga una excepción por una sola vez en cuanto al Artículo 8 del Reglamento de los Galardones, de manera que se extienda el plazo para que los gobiernos miembros presenten sus candidatos al Director General (de manera directa o mediante su representante debidamente acreditado en cada Estado Miembro) hasta el 31 de octubre de 2001;

Que la propuesta extensión del plazo ofrecería una oportunidad a los Estados Miembros de ajustar postulaciones ya hechas a tal reglamento, permitiría a otros países que no lo han hecho hacer postulaciones de candidatos antes de la nueva fecha límite, en consonancia con los requisitos del debido proceso, y exigiría al Comité Ejecutivo, como otra excepción respecto al Reglamento de los Galardones, solicitar a la Junta Interamericana de Agricultura que otorgue los Galardones para el bienio 2000-2001 en su lugar con base en la recomendación de la Comisión de Selección de Galardones;

RESUELVE:

1. Aprobar la recomendación de la Comisión de Selección de Galardones de cambiar la fecha para la presentación de candidatos a los Galardones Interamericanos en el Sector Rural al 31 de octubre de 2001, como excepción por una vez en cuanto al Artículo 8 del Reglamento para el Otorgamiento de los Galardones Interamericanos en el Sector Rural, y para efectos de permitir que el Instituto otorgue galardones en todas las categorías para el bienio 2000-2001 en consonancia con los requisitos legales, consideraciones pertinentes al debido proceso y los mejores intereses del Instituto.
2. Instar al Director General para que convoque a la Comisión de Selección de Galardones en la siguiente Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura y que solicite que la Junta Interamericana, con base en las recomendaciones de esta Comisión, seleccione a los ganadores de los

Galardones Interamericanos en el Sector Rural en todas las categorías para el bienio 2000-2001.

3. Solicitar al Director General que presente, para la consideración de la siguiente Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, un borrador de modificaciones al Reglamento de los Galardones que (1) ofrezca mecanismos para la selección previa de candidatos a los Galardones Interamericanos en el Sector Rural en los planos nacional y regional, con la participación activa de las agencias de cooperación del IICA en los Estados Miembros y sus Direcciones Regionales; (2) elimine restricciones contra candidatos de mérito que han recibido galardones en una categoría que impidan que sean postulados para un galardón en otra categoría y restricciones contra candidatos de mérito que han sido rechazados en un bienio, que impidan que sean postulados nuevamente en otro bienio y (3) introduzca correcciones técnicas en ese Reglamento para propiciar mayor claridad y garantizar una aplicación más uniforme.